

Respalda corte colombiana denuncias de excombatientes



La Corte Constitucional de Colombia la violación masiva de derechos y crisis humanitaria contra los excombatientes en proceso de reincorporación a la vida civil. | Foto: RCN

Bogotá, 28 ene (RHC) La Corte Constitucional de Colombia respaldó este jueves las tutelas interpuestas por los excombatientes de las FARC-EP, quienes alegan falta de garantías de seguridad por parte del Estado.

La corte colombiana declaró el Estado de cosas inconstitucional respecto a la implementación del Acuerdo de Paz con el extinto grupo armado.

El Estado de cosas inconstitucional representa una violación masiva de derechos y crisis humanitaria, por la falta de seguridad para los excombatientes en proceso de reincorporación a la vida civil.

El fallo de la corte da cuenta que se deben adoptar órdenes encaminadas a garantizar la ejecución de los programas de protección y seguridad de los excombatientes, los miembros del partido Comunes y sus familias y líderes.

Al conocer la decisión, el senador por el Partido Comunes Julián Gallo señaló que el fallo de la Corte no solamente es un respaldo a las denuncias que han hecho, sino que desnuda la doble moral del gobierno sobre la implementación del Acuerdo de Paz.

De acuerdo con el Observatorio de Derecho Humanos y Conflictividades del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz, 48 excombatientes de las FARC-EP reintegrados a la vida civil, fueron asesinados en el 2021.

Pero suman 299 excombatientes de las extintas FARC-EP asesinados, desde la firma del Acuerdo, en septiembre de 2016, hasta enero de este año.

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/284332-respalda-corte-colombiana-denuncias-de-excombatientes>



Radio Habana Cuba